

## **NO A LOS EREs ESTAFA de CATSA**

**1.-** El famoso y lamentable ERE que CATSA presentó era una **vergüenza y una estafa a los trabajadores**. **La resolución de la Inspección de Trabajo así lo avala.**

**2.-** La **empresa y sus cómplices de CCOO y UGT fomentaron el miedo y la incertidumbre** entre la plantilla para que la totalidad de los afectados firmara una baja VOLUNTARIA incentivada, al objeto de eliminar cientos de puestos de trabajo y ayudar a fomentar la esclavitud en Sudamérica, **olvidando que la máxima de los representantes de los trabajadores debe ser luchar por defender los puestos de trabajo** y eliminar la precariedad en el empleo, de hecho **este ERE se podía haber tumbado totalmente por las numerosas irregularidades que presentaba**, sin embargo el colaboracionismo, aprovechando la mayoría en el Comité de Madrid, hizo posible sacarlo adelante

### **¿CONOCES LAS "BONDADES" DEL ERE FIRMADO POR LA UNION GENERAL DE CCOO EN CATSA?**

- Un ERE que tiene como objetivo la deslocalización de puestos de trabajo a países donde las condiciones de trabajo rozan la semi-esclavitud. **¿CCOO y UGT fomentan el paro en España y la precariedad en el extranjero?**
- Un ERE en una empresa, **CATSA, que presenta beneficios año tras año**
- Un **ERE tan falto de contenido y rigor** que, la hipocresía llega hasta el punto de que CATSA ceda trabajadores para que vayan a las empresas de la "competencia" a formar a los nuevos empleados
- **Un ERE, de la desvergüenza**, en el que **CATSA monta en Málaga un departamento llamado "Soporte"** donde los "privilegiados" trabajadores escogidos prestan asistencia y formación a los nuevos compañeros/as sudamericanos.

**3.-** A pesar de ello, **CGT, fiel a sus principios y compromiso en la defensa del empleo denuncia el ERE**, en tiempo y forma, de tal manera que por haberse producido **silencio administrativo de la Comunidad de Madrid, ahora se encuentra en Suspensión Cautelar**, a la espera de que el próximo 30 Noviembre la administración se pronuncie al respecto.

**4.-** Esta suspensión cautelar plantea **2 escenarios posibles**, con diferentes consecuencias:

**a.- La Consejería de Empleo de Madrid desestima el recurso y aprueba el ERE:** Todo queda tal como había sido acordado, y los despidos se hacen efectivos en las condiciones acordadas pero en la fecha actual, debiendo la empresa abonar los salarios y cotizaciones hasta la fecha de la resolución.

**b.- El ERE se anula.** Los trabajadores tienen derecho a reclamar su reincorporación a CATSA, en cuyo caso tendrían que devolver la indemnización, pero CATSA les tendría que abonar el salario de los meses que vayan desde la fecha de despido hasta la reincorporación, poniéndose el contador del paro al 0, Si los trabajadores no reclaman este derecho, su situación sería exactamente igual a la que tienen ahora mismo.